

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 5.590/2011

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177.2 del R.D. 2/2004, se expone al público el expediente número 15/2010 sobre modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2011, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumidos por capítulos de la siguiente forma:

Capítulo VI.- 37.576,23

Total Modificación de Créditos.- 37.576,23

Se financian las expresadas modificaciones de créditos de la forma siguiente:

a) con cargo al remanente líquido de tesorería (gastos con financiación afectada) 37.576,23

Total Financiación de Créditos.- 37.576,23

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial de la misma Montemayor a 6 de junio de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.